DESAJTUO26-2192

Tunja, 15 de julio de 2026

Señores:
VARESCO FUEL OIL SAS
NIT. 901.060.540-0
Representante Legal
DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR
CC. 40.010.967 de Tunja
Ciudad.

Asunto: "Solicitud de suministro de combustible vehículo de placas OBI 308 al contrato No. 078 de 2025".

Cordial saludo,

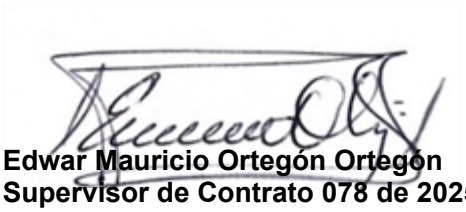
Atendiendo la necesidad de continuar con la prestación del servicio de suministro de combustible del contrato 078 de 2025; cuyo objeto "*Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, al igual que el suministro de combustible (ACPM) para las plantas eléctricas de las sedes judiciales adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, en las condiciones de calidad y cantidades exigidas por la entidad";* me permito solicitar incluir para el suministro de combustible dentro del contrato de 078 de 2025 al siguiente vehículo bajo la siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con las especificaciones del objeto contractual, la relación de los vehículos podrá cambiar de acuerdo con la conformación del parque automotor, en atención a los vehículos que puedan ser asignados a la seccional, asignan un vehículo nuevo para atender las necesidades de la Seccional de Tunja con las siguientes características:

Placa: OBI 308
Marca: Toyota
Línea: Prado
Blindaje: E-VI
Modelo: 2011
Clase: CAMPERO
No. Serie Chasis: JTEBU9FJ7BK019939
Licencia de tránsito: 10001175871
SOAT – Vigencia: 2027/06/22

Lo anterior; como supervisor del contrato solicito incluir el suministro de combustible en galones y se autoriza al vehículo de placas OBI 308 número de galones (112) mensuales, debe ser mediante el Sistema de control chip, sistema monitoreo el consumo de combustible Gasolina

Cordialmente,



Edwar Mauricio Ortegón Ortegón
Supervisor de Contrato 078 de 2025.

Copia: John Ricardo Vega Quintero Coordinador Administrativo